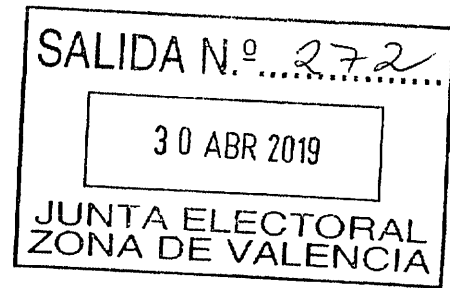




Junta Electoral de Zona
Valencia



Transcurrido el plazo para la solicitud por las formaciones políticas de emplazamientos para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, a tenor del artículo 56.2 de la LOREG se debe proceder a la distribución de éstos en función de los resultados de las pasadas Elecciones Locales y de las solicitudes presentadas.

Se pone en su conocimiento que esta Junta Electoral de Zona reunida en el día de hoy, ha acordado adjudicar en ese Municipio los siguientes porcentajes en cuanto al reparto de dichos emplazamientos, al objeto que por esa Secretaría, como Delegado de esta Junta de Zona, proceda a su distribución entre los partidos políticos.

Partido Popular	:	19,54
Partido Socialista Obrero Español	:	33,23
Compromís	:	17,08
Esquerra Unida: Seguíem Endavant	:	9,05
Totes-Podem	:	6,42
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	:	9,68
VOX	:	1,66
Som Valencians En Moviment-Cuides	:	1,66
Contigo Somos Democracia	:	1,66

Asimismo, les remitimos en hoja adjunta la relación de representantes de las formaciones políticas que han presentado solicitud y sus teléfonos de contacto.

Valencia, a 30 de abril de 2019.
El Presidente de la Junta,

SRE./SRA. SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.-